



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 19 de noviembre de 1986

VISTO

El Expediente Municipal nº 518-I.M.-1986 y la comunicación / cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 113; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 10 de noviembre de 1986;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

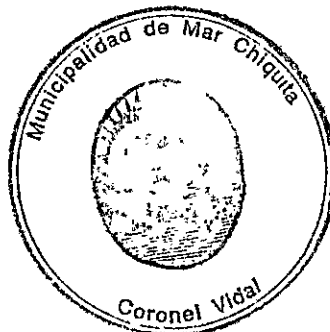
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 113, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de noviem-
bre de 1986, cuya copia, como anexo, forma parte del presente de-
creto.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----


JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL




HORACIO L. MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N°912



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de AUSTRAL
LES CUATRO MIL SETECIENTOS (A 4.700.-) incrementando el crédito
de la siguiente partida:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.3.1. Subsidios a Entidades del Sector Público.....A 4.700.-

ARTICULO 2º: Los fondos necesarios para la ampliación dispuesta en el Artículo
lo precedente se tomarán de la siguiente partida del mismo Presupuesto de Gastos vigente, que cuenta con las economías necesarias:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.3.2. Subsidios a Entidades del Sector Privado.....A 4.700.-

ARTICULO 3º: De forma,-----

ORDENANZA Nº: 113

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-


MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




JORGE RAUL BEROLDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Cnel Vidal, 18 de noviembre de 1986.-

Pase a la Dirección de Gobierno para la debida promulgación.-




HORACIO L. MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL

COPIA ORIGINAL